DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **413**	CENTRAL

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de las distintas encuestas a cargo del Área Logística y Producción, se encuentra Índice de Precio al Consumidor (IPC), Índice de Costos de La Construcción Pesada (ICCP), Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), Índice de Costos de la Educación Superior (ICES), Paridad del Poder Adquisitivo (PPA), Índice de Precios del Productor (IPP) de carácter estratégico que el país necesita para la producción de datos y generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones continuas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. Para el logro efectivo de lo anterior, se requiere llevar a cabo distinta fases, siendo una de ellas el operativo de campo con el que se recolecta, crítica, captura, depura, analiza y supervisa información de forma diaria, semanal y mensual. En este sentido, tomando en consideración la sensibilidad de los datos que se recolectan, el impacto de la información y la constancia continua con la que la misma debe ser recolectada para garantizar la oportunidad, cobertura, y calidad de la misma; resulta indispensable contar con los recursos necesarios a lo largo de todos los meses del año. De esta manera, tomando en consideración la necesidad antes expuesta, la continuidad en la que se debe satisfacer y las sinergias propias de la asignación presupuestal para cada vigencia fiscal, el DANE mediante documento radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el número 1-2018-115518 de 2018, se solicitó se aprobaran Vigencias Futuras con el fin de garantizar la recolección de información de precios y costos durante el periodo de diciembre 2018 al mes de marzo de 2019. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 2-2018-043522 del 28 de noviembre de 2018, aprobó el cupo de vigencias futuras para el proyecto LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **413**	CENTRAL

Estado APROBADA

	Teniendo en cuenta todo lo anterior se requiere ciento ochenta y siete (187) Personas así: Barranquilla (13), Soledad (1), Cartagena (6), Santa Marta (7), Sincelejo (6), Valledupar (6), San Andrés (4), Riohacha (4), Bogotá (20), Neiva (7), Villavicencio (6), Florencia (6), Tunja (6), Bucaramanga (9), Cúcuta (6), Barrancabermeja (1), Cali (14), Yumbo (1), Pasto (5), Buenaventura (1), Popayán (6), Tumaco (2), Manizales (6), Armenia (6), Pereira (7), Ibagué (6), MedellÍn (15), Montería (5), Quibdó (3), Rionegro (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones. RECURSO 10: - BARRANQUILLA - SOLEDAD - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - SAN ANDRES - RIOHACHA - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - RECURSO 11: BOGOTA - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - BARRANCABERMEJA - CALI - PASTO - YUMBO - BUENAVENTURA - POPAYÁN - TUMACO - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ - RIONEGRO - FLORENCIA-
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VIGENCIA FUTURA PRECIOS IPC_ICCP_ICCVP_ICTC_ICTCP_ICESP_PPA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos, garantizando que cada cotización cumpla los parámetros requeridos y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo y de esta manera cumplir con la calidad que necesita la información dentro de los cronogramas establecidos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren ciento ochenta y siete (187) Personas con:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)
413

CENTRAL

Estado APROBADA

SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO

- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada.

- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada.

- Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada.

- Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada.

b) Perfil:
De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE - FONDANE se requieren ciento ochenta y siete (187) Personas con el siguiente perfil: ENCUESTADOR BÁSICO NIVELES 1, 2, 3, 4, el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios $1.177.400 M/Cte. mensuales.

c) Historico Contractual:

VALOR DE LA CONTRATACION 1,113,455,200.00 MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Distribuidos asi

Honorarios/Servicios	880,695,200.00
Transporte	141,000,000.00
Otros	91,760,000.00
Iva 0%	0.00

ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
2133	BARRANQUILLA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	13	$4,709,600	$61,224,800	$750,000	$9,750,000	$0	$0	$480,000	$6,240,000
2134	SOLEDAD	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	1	$4,709,600	$4,709,600	$1,500,000	$1,500,000	$0	$0	$480,000	$480,000
2135	CARTAGENA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2136	SANTA MARTA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	7	$4,709,600	$32,967,200	$750,000	$5,250,000	$0	$0	$480,000	$3,360,000
2137	SINCELEJO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$300,000	$1,800,000
2138	VALLEDUPAR	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$300,000	$1,800,000
2139	SAN ANDRES	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	4	$4,709,600	$18,838,400	$750,000	$3,000,000	$0	$0	$510,000	$2,040,000
2140	RIOHACHA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	4	$4,709,600	$18,838,400	$750,000	$3,000,000	$0	$0	$300,000	$1,200,000
2141	BOGOTA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de	20	$4,709,600	$94,192,000	$750,000	$15,000,000	$0	$0	$856,500	$17,130,000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)
413

CENTRAL

Estado APROBADA

ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2019.									
2142	NEIVA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	7	$4,709,600	$32,967,200	$750,000	$5,250,000	$0	$0	$480,000	$3,360,000
2143	VILLAVICENCIO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$300,000	$1,800,000
2144	TUNJA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$300,000	$1,800,000
2145	BUCARAMANGA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	9	$4,709,600	$42,386,400	$750,000	$6,750,000	$0	$0	$510,000	$4,590,000
2146	CÚCUTA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2147	BARRANCABERMEJA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	1	$4,709,600	$4,709,600	$750,000	$750,000	$0	$0	$300,000	$300,000
2148	CALI	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	14	$4,709,600	$65,934,400	$750,000	$10,500,000	$0	$0	$510,000	$7,140,000
2149	PASTO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	5	$4,709,600	$23,548,000	$750,000	$3,750,000	$0	$0	$552,000	$2,760,000
2150	YUMBO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	1	$4,709,600	$4,709,600	$750,000	$750,000	$0	$0	$1,310,000	$1,310,000
2151	BUENAVENTURA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	1	$4,709,600	$4,709,600	$750,000	$750,000	$0	$0	$330,000	$330,000
2152	POPAYÁN	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2153	TUMACO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	2	$4,709,600	$9,419,200	$750,000	$1,500,000	$0	$0	$300,000	$600,000
2154	MANIZALES	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2155	ARMENIA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2156	PEREIRA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	7	$4,709,600	$32,967,200	$750,000	$5,250,000	$0	$0	$480,000	$3,360,000
2157	IBAGUÉ	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000
2158	MEDELLÍN	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	15	$4,709,600	$70,644,000	$750,000	$11,250,000	$0	$0	$480,000	$7,200,000
2159	MONTERÍA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	5	$4,709,600	$23,548,000	$750,000	$3,750,000	$0	$0	$300,000	$1,500,000
2160	QUIBDÓ	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	3	$4,709,600	$14,128,800	$750,000	$2,250,000	$0	$0	$300,000	$900,000
2161	RIONEGRO	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta	2	$4,709,600	$9,419,200	$750,000	$1,500,000	$0	$0	$300,000	$600,000

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **413**	CENTRAL

Estado APROBADA

ECO	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		el 31 de Marzo de 2019.									
2204	FLORENCIA	A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 31 de Marzo de 2019.	6	$4,709,600	$28,257,600	$750,000	$4,500,000	$0	$0	$480,000	$2,880,000

La forma de pago se encuentra discriminada por ciudad en Información Financiera.
Los pagos estarán sujetos a la entrega de un informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes y previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato.
Adicionalmente, el último pago estará sujeto a la entrega de un informe final de actividades realizadas.
Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES

1. Asistir y aprobar el curso entrenamiento y dominar los conceptos impartidos en el mismo.
2. Elaborar la programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas y garantizando la uniformidad de la canasta dentro del periodo de recolección.
3. Entregar a su coordinador o a quien haga sus veces, la programación diaria de la recolección y cumplir oportunamente, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que esté completa y guarde consistencia y veracidad.
4. Realizar geo referenciación de fuentes con el aplicativo del geo portal.
5. Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estandarizados una vez la fuente es visitada.
6. Visitar la fuente directamente, entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar los datos de los precios de acuerdo con las especificaciones diligenciadas en las diferentes investigaciones de índices de precios y costos, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en la canasta de la investigación correspondiente. Para garantizar la completitud de las especificaciones, deberá actualizarlas o incluir adicionales cuando sea necesario.
7. Realizar la revisión de los mensuales observados del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios pre diligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para identificar el motivo de la no completitud y si se tiene información faltante debe completarse en el mes de proceso.
8. Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de visita de los artículos conocidos como mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas del envío de soportes. Así mismo, deberá estar atento en el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, deberá informar a su coordinador o quien haga sus veces.
9. Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local.
10. Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes y a medida que se vayan generando informar a su coordinador o quien haga sus veces.

Estado APROBADA

	11 Cumplir diariamente con la entrega de la información del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) para las cargas y descargas en las instalaciones del DANE, según los lineamientos establecidos y/o las instrucciones enviadas por DANE central. 12 Registrar en el reporte de fuentes visitadas la fecha, nombre completo de la persona que brinda la información y la firma correspondiente, para tener evidencia de las visitas a las fuentes, además de archivar ordenadamente los soportes correspondientes a mensuales observados, planillas de transporte, planillas de revisita y en general cualquier documento físico requerido en la investigación. 13 Realizar los cálculos de los artículos mensuales observados el mismo día de recolección y su correspondiente captura en el DMC. Así mismo, deberá entregar el formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación. 14 Responder oportunamente las inquietudes de las fuentes que, a juicio del analista local, analista central, coordinador local y/o coordinador central, requieren aclaraciones adicionales o correcciones y se envían a verificar durante el operativo. 15 Realizar la recolección que corresponda cuando se presenten modificaciones en la muestra para el caso de educación y arrendamientos. 16 Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos. Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en la canasta de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos. 17 Comunicar y entregar informe al coordinador o quien haga sus veces, sobre los problemas que se detecten en el proceso de recolección para su respectivo análisis y retroalimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución. 18 Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento y la matriz de descripción de artículos de las diferentes investigaciones de índices de precios y costos y aplicar sus conceptos en la recolección de la información. 19 Conocer y manejar el DMC disponible para la recolección de índices. 20 El contratista deberá estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas. 21 Mantener total reserva sobre la identificación de las fuentes, sus precios y artículos o productos y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 22 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 23 Apoyar, en los casos que se requiera, la recolección y verificación de la información, así como actividades de consultas con las fuentes, revisión de datos y re visitas a los establecimientos que hacen parte de las investigaciones de índices de precios y costos. 24 Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. 25 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y analizado el caso en concreto dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **413**	CENTRAL

Estado APROBADA

LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - SOLEDAD - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - SAN ANDRES - RIOHACHA - BOGOTA - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - BARRANCABERMEJA - CALI - PASTO - YUMBO - BUENAVENTURA - POPAYÁN - TUMACO - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ - RIONEGRO - FLORENCIA
INTERVENTORIA ***(Supervision y Control)***	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-024-00-00-010 *** LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL 2-0007-0401-1003-024-00-00-011 *** LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

APROBADO ☑

JORGE ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Coordinador Área de Logística y Producción de Información - Subdirección

APROBADO ☑

RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

Estudio Realizado por: Linna M. Campos G.